

PERGAMINO, Marzo 17 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De la más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-373-85-D.E. eleva Expto. C-632-85 COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA Ref: Comunica tarifa eléctrica correspondiente al mes de Octubre/85.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Dánsese por aprobado el cuadro tarifario presentado por la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, correspondiente al mes de Octubre de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso, por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 928/86.-


JUAN O. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EX. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE